



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

AVENIDA AMBALA CALLE 69 EDIFICIO COMFATOLIMA PISO I

AVISO N. 006 DE 2020

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ TOLIMA**

AVISA

Que dentro de la ACCION ELECTORAL radicada con el número 73001-33-33-005-2020-00165-00 promovida por JORGE HUMBERTO TASCÓN ROMERO en calidad de Procurador 216 Judicial I de la ciudad de Ibagué, se dictó auto del doce (12) de agosto de 2020, mediante la cual, entre otros, se admitió la demanda y ordeno notificar a los demandados ALBERTO BELTRÁN OTALORA como personero electo del Municipio de El Guamo y al Concejo Municipal de El Guamo por medio de su presidente CARLOS YARA OROZCO o quien haga sus veces.

En la acción electoral pretende la parte actora *“Se declare la nulidad del acto de elección del señor Alberto Beltrán como Personero del Municipio de El Guamo – Tolima para el periodo 2020 -2024, decisión adoptada en sesión plenaria del día 16 de marzo de 2020 por parte del Concejo Municipal de dicho ente territorial, la cual se encuentra contenida en el acta 025 de la sesión de la fecha ya indicada.”*

El actor formula como causales de su pretensión la “expedición en forma irregular, expedición irregular por vicios en la selección de la entidad que acompañó el proceso de selección, expedición irregular por vicios en el contrato interadministrativo 001 del 15 de noviembre de 2019 e infracción de las normas en que debería fundarse: el plazo de inscripción fue inferior al mínimo legalmente previsto y falsa motivación.

Por lo anterior, y para los fines del numeral 5º del artículo 277 del CPACA se publica el presente AVISO en la página web de la jurisdicción Contenciosa Administrativa.


CLAUDIA YAZMIN GONZALEZ SAENZ
SECRETARIA

